CARGO

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTION MUNICIPAL 2011 - 2014 169

*"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°026-2011-MDM/AL.**

Máncora, 02 de Febrero del 2011.

**VISTO:**

El Memorándum N°012-02-2011-/MDM, de fecha 02 de Febrero del año 2011, en la cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora designa como funcionario de confianza en el cargo de Jefe de Rentas al Abog. Ricardo Jesús Millones Orrego;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el memorando del visto, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora, designa como funcionario de confianza en el cargo de Jefe de Rentas al Abog. Ricardo Jesús Millones Orrego;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA Vº Bº ASESOR LEGAL

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Distrital de Máncora, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 004-2005-MDM, de fecha 06 de Mayo del año 2005, donde está considerada la plaza de Jefe de Rentas, con Código F4-20-400-2 con cargo estructural de Jefe de Unidad de la Municipalidad Distrital de Máncora – Cargo de Confianza, la cual cuenta con su financiamiento respectivo, el cual está inmerso en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2011 , aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 377-2010-MDM/AL, de fecha 28 de Diciembre del año 2010.

ALCALDIA

Que, conforme al Manual de Organización y Funciones – MOF, aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 123-2005-MDM, de fecha 06 de junio del año 2009, se encuentran previstas las funciones específicas y requisitos mínimos que debe reunir el Jefe de Rentas de la Municipalidad Distrital de Máncora;

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto por el inciso 2) del artículo 4º, de la nueva Ley Marco del Empleo Público N° 28175, establece que se califica como empleado de confianza, a aquel que desempeña sus funciones en el entorno de quien lo designa; siendo facultad del Alcalde, según lo estipula el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, designar y cesar a los cargos de confianza de esta entidad;

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTION MUNICIPAL 2011 - 2014

168

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden, y; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** en el cargo de confianza a partir del 03 de Enero del año 2011 al Abog. RICARDO JESUS MILLONES ORREGO ICAL. Nº4485 Con una remuneración mensual de S/. 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES ) en el cargo de Jefe de Rentas de la Municipalidad Distrital de Máncora; con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo y que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) vigentes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
Vº Bº
ASESOR
LEGAL

**ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a las diferentes dependencias de ésta Municipalidad Distrital de Máncora, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
ALCALDIA

Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Victor Raúl Hidalgo López
ALCALDE